

Juicio No. 19100-2015-00003

**CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ZAMORA.- SALA MULTICOMPETENTE DE LA CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ZAMORA CHINCHIPE.** Zamora, martes 23 de marzo del 2021, las 08h38.

**VISTOS:** Agréguese al expediente de segunda instancia los documentos y acción extraordinaria de protección que de fs. 378 a 403 han presentado los procesados Soc. Salvador Quishpe Lozano y Dr. Segundo Abel Larreategui Núñez, en consecuencia y de conformidad con lo previsto por el Art. 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, se dispone notificar a la otra parte y remítase el expediente original completo de segunda instancia a la Corte Constitucional en un término máximo de cinco días. De conformidad con lo previsto por el Art. 47 de la Codificación del Reglamento de Sustanciación de Procesos en la Corte Constitucional, obténgase copias certificadas de segunda instancia y con las originales de primera devuélvase a Presidencia de la Corte Provincial, y se proceda conforme a ley. Téngase en cuenta la casilla constitucional 4552 y los correos electrónicos [nellycastro2002@hotmail.com](mailto:nellycastro2002@hotmail.com), [segundolarreategui@gmail.com](mailto:segundolarreategui@gmail.com), [omorales\\_005@yahoo.es](mailto:omorales_005@yahoo.es), señalados por los accionantes para sus notificaciones en la ciudad de Quito.- Hágase saber.



Dr. FRANK RICARDO CAAMAÑO OCHOA  
JUEZ PROVINCIAL (PONENTE)



Dr. FERNANDO HUMBERTO GUERRERO CORDOVA  
JUEZ PROVINCIAL



Dr. CARLOS ARMANDO JACOME GUZMAN  
JUEZ PROVINCIAL

En Zamora, martes veinte y tres de marzo del dos mil veinte y uno, a partir de las ocho horas y treinta y ocho minutos, mediante boletas judiciales notifiqué el AUTO que antecede a: DR. EDGAR PAUL ORTEGA ENCALADA, SALCEDO NARVAEZ EDGAR VICENTE E ING. SERGIO ANDRÉS SOTO AGILA en la casilla No. 25; JARAMILLO VILLAMAGUA JORGE DR., CALVA SUAREZ YORKY ANATOLY en la casilla No. 70 y correo electrónico ycalva@pge.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104441264 del Dr./Ab. YORKY ANATOLY CALVA SUAREZ; LUIS ALBERTO CAIVINAGUA UYAGUARI, FISCAL PROVINCIAL DE ZAMORA en la casilla No. 20 y correo electrónico caivinagual@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 0702482373 del Dr./Ab. LUIS ALBERTO CAIVINAGUA UYAGUARI; EDUARDO MORENO ROBLES en la casilla No. 19 y correo electrónico morenore@fiscalia.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1102406368 del Dr./Ab. EDUARDO RAMIRO MORENO ROBLES. CUEVA ROJAS VICTOR ALONZO en la casilla No. 47 y correo electrónico fabiangarcial1@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1708594534 del Dr./Ab. FABIAN MOISES GARCIA LOYAGA; IZQUIERDO GAVILANES JIMMY LENIN en la casilla No. 56 y correo electrónico herman\_e69@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1900261940 del Dr./Ab. HERMAN EDI ESPINOSA ORDÓÑEZ; LARREATEGUI NUÑEZ SEGUNDO ABEL en la casilla No. 55 y correo electrónico segundolarreategui@gmail.com, en el casillero electrónico No. 1900102177 del Dr./Ab. SEGUNDO ABEL LARREÁTEGUI NUÑEZ; en el correo electrónico nellycastro2002@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1900283704 del Dr./Ab. NELLY JACQUELINE CASTRO ROMO; QUISHPE LOZANO SALVADOR en la casilla No. 8 y correo electrónico omorales\_005@yahoo.es, en el casillero electrónico No. 1900149236 del Dr./Ab. OMAR RODRIGO MORALES TELLO; en el correo electrónico nellycastro2002@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 1900283704 del Dr./Ab. NELLY JACQUELINE CASTRO ROMO; en el correo electrónico juanvizueta@hotmail.com, en el casillero electrónico No. 0908868870 del Dr./Ab. JUAN ULISES VIZUETA RONQUILLO; VELASQUEZ ROMERO ANTONIO ROLANDO en la casilla No. 100 y correo electrónico svaldivieso@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1103569602 del Dr./Ab. SANTIAGO GUILLERMO VALDIVIESO MONROY; en la casilla No. 91 y correo electrónico pepejose40@hotmail.es, en el casillero electrónico No. 1102752852 del Dr./Ab. JOSE

RODRIGO BAEZ GRANDA; VICTOR ALONSO CUEVA ROJAS en la casilla No. 33 y correo electrónico amorenobravo77@yahoo.com, en el casillero electrónico No. 1103164479 del Dr./Ab. ADOLFO ALEJANDRO MORENO BRAVO. JARAMILLO VILLAMAGUA JORGE MAURICIO, DIRECTOR REGIONAL DE LOJA PROCURADOR GENERAL ESTADO en la casilla No. 999 y correo electrónico notificaciones\_loja@pge.gob.com, en el casillero electrónico No. 1102899471 del Dr./Ab. JORGE MAURICIO JARAMILLO VILLAMAGUA; en la casilla No. 100 y correo electrónico fsalazar@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1900496363 del Dr./Ab. FERNANDO ENRIQUE SALAZAR ORELLANA; RAMON ARMIJOS MAIRA LOURDES en la casilla No. 100 y correo electrónico mramon@defensoria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104229016 del Dr./Ab. RAMÓN ARMIJOS MAIRA LOURDES; SOTO AGILA SERGIO ANDRES en la casilla No. 25 y correo electrónico dr4.dpzch.legal@contraloria.gob.ec, en el casillero electrónico No. 1104110349 del Dr./Ab. EDGAR VICENTE SALCEDO NARVAEZ.  
Certifico:



REATEGUI NAULA NORMA ELIZABETH

SECRETARIA DE LA SALA UNICA MULTICOMPETENTE

MARCO.GARCIAV

RAZON: Siento como tal que en esta fecha, en 406 fojas (cuatro cuadernos) el original, cumpliendo lo dispuesto por el Tribunal de la Sala Multicompetente de esta Corte Provincial de Justicia de Zamora Chinchipe, en auto que antecede, remito el proceso original a la Corte Constitucional para la sustanciación de la acción extraordinaria de protección presentada por los procesados.- La Secretaria de la Sala.- Certifico. Zamora, 30 de marzo de 2021.-



Dra. Norma Elizabeth Reategui Naula

SECRETARIA DE LA SALA